

ORDENANZA N° 4007.-

PERIODO 39.-

Expte.1836-P-10/74.-C.D.-

" 17795/74.- D.E.-

LA PLATA, 11 de Septiembre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 13, celebrada el día 10 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 4007.-

ARTICULO 1º.-Amplíase en el Capítulo I, Inciso 2º, Apartado A. "GASTOS"
-----Item 1º "Gastos Generales" Partida 3a. "Viáticos y Movilidad", en la suma de CIEN MIL PESOS(\$100.000,00).-

ARTICULO 2º.-El gasto de la ampliación dispuesta en el art.1º, se to-
-----mará del Capítulo I, Inciso 2º, Apartado B "INVERSIONES"
Item 1º "Inversiones Generales" del Presupuesto Vigente del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º.-Comuníquese y archívese.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN - PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE -

Dr. Oscar A. Martini - Secretario del C. Deliberante -

REGISTRADA BAJO EL N° 4007.-

LA PLATA, 18 de septiembre de 1974.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER - Intendente Municipal -

" Nestor A. Mazzarello - Secretario de Gobierno -

ES COPIA hqp

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 192 DE FECHA: 30/9/74.-